

47

DEMANDADO: HEREDEROS, PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL SEÑOR DOCTOR JAIME GONZALO DURANGO RAMIREZ. ACTOR: DRA. DILZA VIRGINIA MUÑOZ MORENO EN CALIDAD DE PROCURADORA JUDICIAL DE MARIA ISABEL DURANGO MALDONADO CUANTIA: INDETERMINADA TRAMITE: ESPECIAL

los fines de Ley, previniéndole al demandado la obligación que tiene de señalar casillero para recibir sus futuras notificaciones. Quito, 13 de febrero del 2002 LCDO. FERNANDO NARANJO FACTOS SECRETARIO hay un sello t/2020923 a.c.

los y contratos, sean estos civiles o de otra naturaleza, que este relacionada con los fines de la sociedad. El capital social es de \$2 mil dólares, divididos en mil acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, que los accionistas han pagado en su totalidad. El Gerente tendrá la representación legal judicial y extrajudicial. La Junta General, formada por los accionistas

to forma: TERCERA.- LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.- Con los antecedentes citados, los señores GABRIEL JAIME GONZALEZ MARTIN y NOEMI YOLANDA NUÑEZ BERMEO, de mutuo acuerdo convienen en liquidar la sociedad conyugal habida entre los dos en la siguiente forma: a) Al señor Gabriel Jaime González Martín, le corresponde el lote de terreno ubicado en la Parroquia Caldeón, Cantón Quito, Provincia de Pichincha; b) A la señora Noemi Yolanda Núñez Bermeo, le corresponde el lote de terreno ubicado en la Parroquia de Chaupizur de esta ciudad de Quito, declarando los comparecientes que la liquidación la realizan sin reservas ambos para sí parte alguna de los bienes, aclarando su plena conformidad con lo estipulado; c) el avalúo de los bienes de la sociedad a liquidarse asciende a la suma de sesientos cincuenta dólares americanos, correspondiéndole a cada uno el cincuenta por ciento de ganancias. EXTRACTO DE DEMANDA.- Actores: Gabriel Jaime González Martín y Noemi Yolanda Núñez Bermeo.- Asunto: Aprobación de Convenio de Liquidación de Sociedad Conyugal formada entre los ex- cónyuges Gabriel Jaime González Martín y Noemi Yolanda Núñez Bermeo.- Tramite: Especial.- Cuantía: Indeterminada.- Defensor: DR. Pool Martínez.- Fecha de iniciación: 31 de enero del 2002.- Causa No. 69-2002.- Dr. Haro.- PROVIDENCIA: JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 07 de febrero del 2002.- Les 10000.- Vistos: Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud de la razón de sorteo.- En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos legales, por lo que se le admita a trámite, en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 825 del Código de Procedimiento Civil, publíquese por una sola vez, el extracto de la Escritura pública de la demanda y esta providencia, en uno de los diarios de mayor circulación y que se editan en esta ciudad de Quito.- Agréguese al proceso la documentación acompañada. Téngase en cuenta la casilla judicial designada.- Notifíquese.- F) Dr. Patricia Vaca Quijano, Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha.- Lo que comunico al público en general para los fines de Ley, se lo advierte a cualquier persona que desee oponerse a la presente liquidación, de la obligación que tie-

por comisión al señor teniente Político de la Parroquia de Tababela, y a los presuntos y desconocidos, por la misma, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, mediante la publicación de un extracto de la solicitud y esta providencia en uno de los Diarios: El Comercio, Últimas Noticias, Hoy o La Hora, que se editan en esta ciudad, por tres veces, midiéndose de una a otra el plazo de ocho días. Se da por legitimada la intervención de María José Jaramillo Moscoso, en virtud del Poder General que acompaña. Designase procurador común de parte de los comparecientes al señor Benito Jaramillo Pof. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado, así como la autorización otorgada a su abogado Defensor. NOTIFÍQUESE: f) Ing. Fernando Serrano Pazmiño, Jefe de la Agencia de Quito del C.N.R.H., Encargado. De QUITO DEL C.N.R.H. hay un sello t/2020958 a.c.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS **EXTRACTO**

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CULTIVOS DE EXPORTACION S.A. CULTEX

14638.00

Se comunica al público que la compañía CULTIVOS DE EXPORTACION S.A. CULTEX aumentó su capital en US\$ 5.760,00 y reformó sus estatutos por escrituras públicas otorgadas ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de julio del 2000 y 29 de noviembre del 2001. Fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ.578 de 08 FEB. 2002.

El capital actual suscrito de US\$ 6.000,00 está dividido en 6.000 acciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 08 FEB. 2002

Dr. Eduardo Guzmán Rueda DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

ig/11509/A.P.

LA HORA, 04/MARZO/2002

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS **EXTRACTO**

CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA PRODUCCION DE ESMERALDAS PRODUESMERALDAS C.A.

La compañía PRODUCCION DE ESMERALDAS PRODUESMERALDAS C.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de febrero del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ.713 de 20 FEB. 2002.

DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 dividido en 1.000 acciones de US\$ 1,00 cada una.

OBJETO: El objeto de la compañía es: Dentro del campo agrícola, a la producción de especies, cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodóneras...

Quito, 20 FEB. 2002

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

ig/11402A.P.